



San Andrés Isla, veintitrés (23) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2021-00001-00
Demandante	Fondo Nacional de Ahorro -FNA
Demandado	Ena Elvira Arroyo Alvarez y Luis Alfonso Tejeda Pacheco
Auto No.	0805-23

Visto el informe secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que el escrito arrimado al plenario a través del cual la sociedad COVENANT BPO S.A.S., renuncia al poder a ella conferido por GESTI S.A.S., se ajusta a las directrices sentadas en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., con base en lo cual, se

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTASE la renuncia presentada por la sociedad COVENANT BPO S.A.S., al poder a ella otorgado por GESTI S.A.S. para adelantar la presente ejecución en nombre y representación del Fondo Nacional del Ahorro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acdcbf132341fb4e83e8f4552926208ea352c5470916cbe3a09f3d0c88f4ad61**

Documento generado en 23/08/2023 05:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>